



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 16:03 horas del 08 de diciembre de 2020, vía reunión remota, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal emitida mediante oficio **CONAPRED/UETA/235/2020**, de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y las Disposiciones 22, 23, y 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y Transparencia para la Administración Pública Federal y su anexo único, las siguientes personas servidoras públicas: la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora de Asuntos Jurídicos; la **Lic. Elizabeth Ávila Aguilar**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del Lic. Saúl Bolaños Bolaños, Titular del Órgano Interno de Control en el Conapred; y **Lic. Mireya López Ojeda**, Subdirectora de Planeación y Evaluación, en representación la Mtra. Gisele Alejandra Rella Flores, Directora de Planeación, Administración y Finanzas, y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.-----

X

Las siguientes personas servidoras públicas se encontraron presentes dentro de esta sesión de trabajo en calidad de invitados: la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información, en





representación del Mtro. Paolo César Flores Mancilla, Director General Adjunto de Quejas; la **Lic. Carmen Lina Garduño Maya**, Coordinadora de Comunicación Social; el **Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba**, Coordinador de Gestión de Presidencia del CONAPRED; y el **C. Amado Mauricio Téllez López**, Jefe de Departamento de Logística y Asistencia a Órganos Colegiados, en representación de la Lic. Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Directora de Apoyo a órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia; aprobación del Acta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.
4. Aprobación de la versión pública correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000017320.

*"Se solicita copia del acuse del oficio ORIENTA-947-2020 de fecha 7 de octubre de 2020 y/o del correo enviado el 19 de octubre de esta anualidad, dirigidos al titular de la Dirección de Liberación del Derecho de Vía, de la Dirección General de Desarrollo Carretero en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), signado por el Director de Admisibilidad, Orientación e Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED-SEGOB). De ser posible, copia que contenga los dos sellos de acuse por parte de la Dirección General y de la dirección de área, ambas de la SCT." [sic]*

J







5. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000018020.

"1.-Se solicita el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación vigente. 2.- ¿Se ha emitido algún protocolo para garantizar el acceso a la educación y/o erradicar la discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la educación preescolar, básica, media y superior? 3.- ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tengan acceso a la educación y no sean objeto de discriminación? 4.- ¿Se han adoptado medidas para atender a niñas, niños y adolescentes con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, en los planteles educativos de educación preescolar, básica, media y superior?. 5.- ¿Cuántas denuncias ha recibido el Consejo en contra de maestra(o)s de planteles de educación preescolar, básica, media y superior, por maltrato, discriminación o falta de diligencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes con discapacidad? Se solicita establecer los tipos de discapacidad de los casos de denuncia. 6.- ¿Cuáles son los resultados de las intervenciones respecto a tales denuncias? 7.- ¿Cómo concibe o entiende el Consejo al trastorno por déficit de atención con hiperactividad?, es decir, ¿lo considera como discapacidad?" [sic]

6. Aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000018420.

*"Solicito información sobre los juicios de toda índole que ha tenido la institución, un listado general de los juicios ganados y juicios perdidos con alguna referencia que acredite que así ha sido, sin mencionar datos personales, ni asuntos en particular."* [sic]





7. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000018920.

*"Solicitud de información*

*Me es de interés conocer las Quejas que ha atendido el CONAPRED en torno a Personas con discapacidad.*

*Con motivo de un trabajo de Tesis sobre La mediación y la inclusión de las personas con discapacidad, requiero información sobre los casos que ha atendido y resultado el CONAPRED en materia de discapacidad; motivo por el que solicito bases de datos sobre las quejas que han sido recibidas y acceso a los expedientes sobre quejas atendidas.*

*Solicito información sobre*

*-(Base de dato y expedientes) de Quejas realizadas por personas con discapacidad al CONAPRED entre 2003 y 2020*

*-(Expedientes y base de datos) sobre Quejas atendidos por el CONAPRED sobre casos de discriminación y violación de derechos humanos de personas con discapacidad, de 2003 a 2020.*

*-Otra documentación que integre el expediente, y que permita conocer el caso, su procedimiento, y en su caso la resolución*

**Otros datos para facilitar su localización:**

*-Base datos con quejas que ha recibido CONAPRED por discriminación a personas con discapacidad entre 2003 y 2020, que identifique*

*1.tipo de discapacidad,*

*2.motivo de queja,*

*3.quién emitió la queja (directamente, algún representante, osc)*

*4.derechos humanos violentados*

*5.actores involucrados*





- 6. instancias responsables
- 7. en caso de ser competencia de otra institución, quién
- 8. otros datos que se recojan en el trámite de queja

-Expedientes sobre quejas recibidas por CONAPRED entre 2003 y 2020, que contenga información sobre el caso

- 1. Tipo de discapacidad
- 2. motivo de queja,
- 3. derechos humanos violentados
- 4. antecedentes
- 5. hechos
- 6. instituciones o actores involucrados
- 7. historia de vida o datos sociodemográficos de la persona afectada, que permitan identificar el tipo de discapacidad y acceso a oportunidades
- 8. investigación
- 9. procedimiento
- 10. otros que se recojan en el trámite

-Base datos con quejas que ha atendido el CONAPRED por discriminación a personas con discapacidad entre 2003 y 2020, que identifique

- 1. tipo de discapacidad
- 2. motivo de queja
- 3. quién emitió la queja (directamente, algún representante, osc)
- 4. derechos humanos violentados
- 5. instituciones o actores involucrados
- 6. instancias responsables
- 7. procedimiento
- 8. resultados







- 9.resolución
- 10.medidas administrativas
- 11.medidas de reparación
- 12.proceso de seguimiento
- 13.otros datos que se recojan en el trámite de queja

-Expedientes sobre quejas atendidas por el CONAPRED, con información que detalle el procedimiento de atención y de resolución, entre 2003 y 2020

- 
- 1.tipo de discapacidad
- 2.motivo de queja
- 3.quién emitió la queja (directamente, algún representante, organización de la sociedad civil)
- 4.derechos humanos violentados
- 5.instituciones o actores involucrados
- 6.instancias responsables
- 7.antecedentes
- 8.hechos
- 9.investigación
- 10.evidencia
- 11.testimonios
- 12.procedimiento de atención
- 13.resultados
- 14.resolución
- 15.medidas administrativas
- 16.medidas de reparación
- 17.proceso de seguimiento
- 18.otros datos que se recojan en el trámite de queja" [sic]

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten marks and signature]*



8. Aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000019020.

*“Información sobre las terapias de conversión en México*

*¿Cuántos casos se han registrado sobre practicas terapias de conversión en México del 1990 al 2019?*

*¿Cuántos casos se han registrado sobre practicas terapias de conversión practicadas a menores de edad en México del 1990 al 2019?*

*¿Cuántos casos de han registrado sobre practicas de terapias de conversión en Guanajuato del 1990 al 2019?*

*¿Cuántos casos de han registrado sobre practicas de terapias de conversión a menores de edad en Guanajuato del 1990 al 2019?*

*Información sobre la discriminación por Orientación sexual en México y Guanajuato” [sic]*

9. Admisión y respuesta del Recurso de Revisión RRA 13237/20.

10. Admisión y respuesta del Recurso de Revisión RRA 13236/20.

11. Notificación de la calificación correspondiente a la Verificación 2019 de Solicitudes de Información.

12. Estatus de la actualización del Documento de Seguridad.

13. Propuesta de calendario de sesiones de trabajo de carácter ordinario para el Comité de Transparencia.

14. Aprobación de versiones públicas correspondientes a la Fracción XI del Art. 70 de la LGTAIP, para su carga al SIPOT.

15. Aprobación de versiones públicas correspondientes a la Fracción XXXVI del Art. 70 de la LGTAIP, para su carga al SIPOT.

16. Asuntos generales.





**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Lista de asistencia y verificación de quórum.-----

La **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez** corroboró la asistencia de las personas Integrantes que exige por ley para celebrar las reuniones de trabajo de este Comité, y se comprobó la existencia del quórum para continuar con la misma.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----

**2.-** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Al tratarse de una sesión ordinaria de trabajo, esta sesión considera la posibilidad de incluir temas al apartado de asuntos generales establecidos dentro del Orden del Día. La **Lic. Mireya López Ojeda** propuso que se discutiera lo relativo al Programa Anual de Capacitación del INAI, y el estado que guarda la plataforma CEVINAI del Instituto. El punto fue aprobado por unanimidad por el Pleno del Comité para formar parte del presente Orden del Día.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. ----

**3.-** Para comenzar con el desahogo de los puntos que integran la presente sesión de trabajo, se discutió lo relacionado con la aprobación del Acta correspondiente a



Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten blue scribbles on the right margin.







la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia; así como la aprobación del Acta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia-----  
-----  
-----

La Secretaría Técnica de este Comité, personalizada por la Unidad de Transparencia, envió en la carpeta ejecutiva los proyectos de acta correspondientes a las últimas sesiones de trabajo que realizó este Órgano Colegiado. Al haber hecho las observaciones pertinentes a las mismas, se determinó lo siguiente:-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/5SO/079/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el Acta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia de 2020.**-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/5SO/080/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el Acta correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia de 2020.**-----  
-----  
-----

**4.-** Continuando la presente sesión, se discutió lo relacionado con la aprobación de la versión pública correspondiente a la solicitud de información con número de folio 0441000017320, que a la letra dice: *"Se solicita copia del acuse del oficio ORIENTA-947-2020 de fecha 7 de octubre de 2020 y/o del correo enviado el 19 de octubre de esta anualidad, dirigidos al titular de la Dirección de Liberación del Derecho de Vía,*



X





de la Dirección General de Desarrollo Carretero en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), signado por el Director de Admisibilidad, Orientación e Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED-SEGOB). De ser posible, copia que contenga los dos sellos de acuse por parte de la Dirección General y de la dirección de área, ambas de la SCT.” [sic]

Al respecto, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero**, hizo de conocimiento que la Unidad Administrativa que representa, conforme lo expresado en el oficio CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/102/2020, se hace llegar la versión pública del oficio ORIENTA-947-2020 emitido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la cual recibió el visto bueno por parte de la Unidad de Transparencia. En atención a lo expresado, determinó lo siguiente:-----

**Acuerdo CT/5SO/081/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la versión pública relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000017320.**-----

**5.-** Una vez habiendo desahogado el punto anterior, se prosiguió con la aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada a la solicitud de información con número de folio 0441000018020, que a la letra dice: “1.- Se solicita el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación vigente. 2.- ¿Se ha emitido algún protocolo para garantizar el acceso a la educación y/o



X







*erradicar la discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la educación preescolar, básica, media y superior? 3.- ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tengan acceso a la educación y no sean objeto de discriminación? 4.- ¿Se han adoptado medidas para atender a niñas, niños y adolescentes con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, en los planteles educativos de educación preescolar, básica, media y superior?. 5.- ¿Cuántas denuncias ha recibido el Consejo en contra de maestra(o)s de planteles de educación preescolar, básica, media y superior, por maltrato, discriminación o falta de diligencia en perjuicio de niñas, niños y adolescentes con discapacidad? Se solicita establecer los tipos de discapacidad de los casos de denuncia. 6.- ¿Cuáles son los resultados de las intervenciones respecto a tales denuncias? 7.- ¿Cómo concibe o entiende el Consejo al trastorno por déficit de atención con hiperactividad?, es decir, ¿lo considera como discapacidad?" [sic]-*

-----  
-----  
-----

En una nueva intervención, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comunicó que, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/110/2020, la Unidad Administrativa tiene en su acervo 7 expedientes radicados como queja relacionados con lo solicitado por la persona requirente; no obstante, del universo reportado en la presente solicitud, seis expedientes se encuentran en trámite, por lo que se solicita la clasificación de los mismos como información reservada y confidencial. Por lo anterior, y habiendo revisado las correspondientes pruebas de daño, se determinó lo siguiente:-----

-----  
-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*





**Acuerdo CT/SSO/082/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000018020.**-----  
-----

**6.-** A continuación, se trató la aprobación de la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000018420, que a la letra dice: *"Solicito información sobre los juicios de toda índole que ha tenido la institución, un listado general de los juicios ganados y juicios perdidos con alguna referencia que acredite que así ha sido, sin mencionar datos personales, ni asuntos en particular."* [sic]-----  
-----

Sobre esta solicitud, la **Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez**, en su calidad de Directora de Asuntos Jurídicos, comentó que dicha Unidad Administrativa, mediante el oficio CONAPRED/DAJ/SJAI/77/2020, en donde mencionan que 33 expedientes se relacionan con los juicios de toda índole que requiere la persona solicitante, tres ya fueron reservados en la Séptima Sesión Extraordinaria de Trabajo de 2020 de este Comité. De la misma manera, y puesto que los 30 restantes continúan en trámite, se solicita la clasificación de la información de los mismos en tanto estos causen estado. En consideración de lo expresado, el Pleno de este Comité determina lo siguiente:-----  
-----





**Acuerdo CT/SSO/083/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Asuntos Jurídicos la clasificación de la información como reservada y confidencial relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000018420.**-----  
-----  
-----

**7.-** Una vez que este punto fue solventado, se trató la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000018920, que a la letra dice: *"Solicitud de información Me es de interés conocer las Quejas que ha atendido el CONAPRED en torno a Personas con discapacidad. Con motivo de un trabajo de Tesis sobre La mediación y la inclusión de las personas con discapacidad, requiero información sobre los casos que ha atendido y resultado el CONAPRED en materia de discapacidad; motivo por el que solicito bases de datos sobre las quejas que han sido recibidas y acceso a los expedientes sobre quejas atendidas.*

*Solicito información sobre*

*-(Base de dato y expedientes) de Quejas realizadas por personas con discapacidad al CONAPRED entre 2003 y 2020*

*-(Expedientes y base de datos) sobre Quejas atendidos por el CONAPRED sobre casos de discriminación y violación de derechos humanos de personas con discapacidad, de 2003 a 2020.*

*-Otra documentación que integre el expediente, y que permita conocer el caso, su procedimiento, y en su caso la resolución **Otros datos para facilitar su localización:***

*-Base datos con quejas que ha recibido CONAPRED por discriminación a personas con discapacidad entre 2003 y 2020, que identifique*



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



- 1. tipo de discapacidad,
- 2. motivo de queja,
- 3. quién emitió la queja (directamente, algún representante, osc)
- 4. derechos humanos violentados
- 5. actores involucrados
- 6. instancias responsables
- 7. en caso de ser competencia de otra institución, quién
- 8. otros datos que se recojan en el trámite de queja -Expedientes sobre quejas recibidas por CONAPRED entre 2003 y 2020, que contenga información sobre el caso

1. Tipo de discapacidad

2. motivo de queja,

3. derechos humanos violentados

4. antecedentes

5. hechos

6. instituciones o actores involucrados

7. historia de vida o datos sociodemográficos de la persona afectada, que permitan identificar el tipo de discapacidad y acceso a oportunidades

8. investigación

9. procedimiento

10. otros que se recojan en el trámite -Base datos con quejas que ha atendido el CONAPRED por discriminación a personas con discapacidad entre 2003 y 2020, que identifique

1. tipo de discapacidad

2. motivo de queja

3. quién emitió la queja (directamente, algún representante, osc)







4.derechos humanos violentados

5.instituciones o actores involucrados

6.instancias responsables

7.procedimiento

8.resultados

9.resolución

10.medidas administrativas

11.medidas de reparación

12.proceso de seguimiento

13.otros datos que se recojan en el trámite de queja -Expedientes sobre quejas atendidas por el CONAPRED, con información que detalle el procedimiento de atención y de resolución, entre 2003 y 2020- 1.tipo de discapacidad

2.motivo de queja

3.quién emitió la queja (directamente, algún representante, organización de la sociedad civil)

4.derechos humanos violentados

5.instituciones o actores involucrados

6.instancias responsables

7.antecedentes

8.hechos

9.investigación

10.evidencia

11.testimonios

12.procedimiento de atención

13.resultados

14.resolución





15. medidas administrativas

16. medidas de reparación

17. proceso de seguimiento

18. otros datos que se recojan en el trámite de queja" [sic]-----

-----  
-----

Al respecto, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** comentó que la Dirección General Adjunta de Quejas, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/108/2020, requiere realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos de la Unidad Administrativa, por lo que solicitaba la prórroga de respuesta para la persona solicitante. Atendiendo a lo requerido, el Pleno del Comité determina que:-----

-----  
-----

**Acuerdo CT/5SO/084/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000018920.**-----

-----  
-----

**8.-** A continuación, se trató lo relacionado a la aprobación de la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000019020, que a la letra dice: *"Información sobre las terapias de conversión en México*

*¿Cuántos casos se han registrado sobre practicas terapias de conversión en México del 1990 al 2019?*





*¿Cuántos casos se han registrado sobre practicas terapias de conversión practicadas a menores de edad en México del 1990 al 2019?*

*¿Cuántos casos de han registrado sobre practicas de terapias de conversión en Guanajuato del 1990 al 2019?*

*¿Cuántos casos de han registrado sobre practicas de terapias de conversión a menores de edad en Guanajuato del 1990 al 2019?*

*Información sobre la discriminación por Orientación sexual en México y Guanajuato” [sic]-----*

Así como en la intervención pasada, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** hizo de conocimiento que, mediante el oficio CONAPRED/DGAQ/DAOI/SAOI/107/2020, la Dirección General Adjunta de Quejas necesita realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos tanto físicos como electrónicos de la Unidad Administrativa, por lo que requería la prórroga de respuesta para la persona solicitante; en concordancia a lo solicitado, se determina lo siguiente:-----

**Acuerdo CT/SSO/085/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación de tiempo de respuesta relacionada con la solicitud de información con número de folio 0441000019020.**-----

**9.-** Una vez que todos los puntos referentes a solicitudes de información fueron desahogados, se trató la admisión y respuesta del Recurso de Revisión RRA 12327/20.-----







-----  
-----  
**Acuerdo CT/5SO/086/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la respuesta emitida a la persona recurrente correspondiente al Recurso de Revisión RRA 12327/20.**-----  
-----

-----  
**10.-** En el mismo tenor que en el punto anterior, se trató la admisión y respuesta del Recurso de Revisión RRA 12326/20.-----  
-----

-----  
**Acuerdo CT/5SO/087/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la respuesta emitida a la persona recurrente correspondiente al Recurso de Revisión RRA 12326/20.**-----  
-----

-----  
**11.-** Una vez desahogado el punto anterior, se trató la notificación de la calificación correspondiente a la Verificación 2019 de Solicitudes de Información.-----  
-----

-----  
**Notificación: Se hace de conocimiento que el CONAPRED obtuvo una calificación de 96.31% del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSPI) durante el ejercicio 2019.**-----  
-----

X





**12.-** Prosiguiendo con lo establecido en el orden del día de la presente sesión de trabajo, se discutió el estatus de la actualización del Documento de Seguridad.-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/5SO/089/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad que el Documento de Seguridad sea tratado y aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo de 2021.**-----  
-----  
-----

**13.-** A continuación, se trató la propuesta de calendario de sesiones de trabajo de carácter ordinario para el Comité de Transparencia.-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/5SO/090/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Unidad de Transparencia el Calendario de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo de 2021.**-----  
-----  
-----

**14.-** Prosiguiendo con el siguiente punto, se discutió la aprobación de versiones públicas correspondientes a la Fracción XI del Art. 70 de la LGTAIP, para su carga al SIPOT.-----  
-----  
-----

**Acuerdo CT/5SO/090/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las versiones públicas relacionadas a la Fracción XI del Art. 70 de la LGTAIP.**-----  
-----  
-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





-----  
-----  
**15.-** Para finalizar con los puntos ordinarios del presente orden del día, se trató la aprobación de versiones públicas correspondientes a la Fracción XXXVI del Art. 70 de la LGTAIP, para su carga al SIPOT.-----  
-----

-----  
**Acuerdo CT/SSO/091/08-12-2020: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas las versiones públicas relacionadas a la Fracción XXXVI del Art. 70 de la LGTAIP.**-----  
-----

-----  
**16.-** Concluyendo con la sesión de trabajo del día de hoy, se trató el punto propuesto relacionado con el Programa Anual de Capacitación del INAI, y el estado que guarda la plataforma CEVINAI del Instituto.-----  
-----

-----  
**Exhorto: Se mantendrá la C. Julieta Juncal Jiménez, enlace designado de capacitación de este Sujeto Obligado ante el INAI, en comunicación constante con el Instituto para notificarle a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, mediante la Subdirección de Recursos Humanos, en cuanto la Plataforma del CEVINAI esté en funcionamiento. Asimismo, se requerirá al INAI que considere dichos contratiempos al momento de evaluar el desempeño del CONAPRED.**-----  
-----










No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del Día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 16:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella participaron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

|  |  |
|--|--|
| <br><b>Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez</b><br>Titular de la Unidad de Transparencia y<br>Directora de Asuntos Jurídicos | <br><b>Lic. Elizabeth Ávila Aguilar</b><br>Titular del Área de Responsabilidades y<br>Titular del Área de Quejas |
| <br><b>Lic. Mireya López Ojeda</b><br>Subdirectora de Planeación y Evaluación  |  |

X

**INVITADOS PERMANENTES**





|   |  |
|---|--|
| <br><b>Mtra. Siomara Heredia Escudero</b><br>Subdirectora de Admisibilidad,<br>Orientación e Información | <br><b>Lic. Carmen Lina Garduño Maya</b><br>Coordinadora de Comunicación Social                                      |
| <br><b>Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba</b><br>Coordinador de Gestión de Presidencia<br>del CONAPRED     | <br><b>C. Amado Mauricio Téllez López</b><br>Jefe de Departamento de Logística y<br>Asistencia a Órganos Colegiados |

Estas firmas integran el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo 2020 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

